



## Propuesta Política

### Alcalde

#### Funciones:

Al municipio le corresponde prestar servicios públicos, construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana y contribuir al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En cada distrito habrá un alcalde, jefe de la administración municipal, quien tendrá atribuciones como las de presentar al Consejo Municipal proyectos de acuerdos, especialmente el presupuesto de rentas y gastos que contendrá el programa de funcionamiento y el de inversiones públicas municipales. El alcalde también ordena los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

*Artículos 233, 241 y 243 de la Constitución Política y artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.*

#### Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

#### Propuestas:

Propiciar una Alcaldía con accesibilidad a todo Público para el desarrollo general e integral de acuerdo a las diferentes necesidades de las comunidades. Les permitan mejorar su entorno social.

Promover la modernización de nuestro municipio trabajando mancomunadamente con el Consejo municipal a fin de lograr una gestión eficiente y eficaz al servicio de nuestras comunidades.